

## Proyectos de I+D+i en líneas estratégicas en colaboración 2021

Convocatoria: (BOE nº 98, 24/04/2021)

Bases Reguladoras: (BOE nº 236, 02/10/2013 y BOE nº 315, 30/12/2014)

### OBJETO

Ayudas a proyectos de I+D+i en líneas estratégicas, destinadas a financiar proyectos de investigación industrial en colaboración entre empresas y organismos de investigación. Se pretende dar impulso a los avances en el campo de aplicación al que se dirigen los proyectos, tanto en el ámbito científico como en el desarrollo tecnológico y la innovación. Las ayudas objeto de esta convocatoria están financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

### PRIORIDADES TEMÁTICAS (Topics)

<ol style="list-style-type: none"><li>1. Enfermedades animales emergentes y zoonosis: de la biodiversidad de los patógenos a la producción sostenible de alimentos de origen animal.</li><li>2. Mejora sostenible de la productividad vegetal: desarrollo de programas y productos fitosanitarios innovadores.</li><li>3. Nuevos sistemas de observación, modelización y gestión de ecosistemas marinos.</li><li>4. Sostenibilidad de plásticos: síntesis, reciclaje y valorización.</li><li>5. Una nueva generación de baterías.</li><li>6. Conversión eficiente de la luz solar a combustibles y productos químicos.</li><li>7. Tecnologías de edificios inteligentes.</li><li>8. Estrategias inteligentes de movilidad urbana y metropolitana.</li><li>9. Patrimonio cultural.</li><li>10. Implementación experimental de tecnologías cuánticas.</li><li>11. Robots para ayudar a las personas.</li><li>12. Combustibles sostenibles.</li><li>13. Gemelos digitales: modelización y diseño.</li><li>14. Nuevas estrategias de biofabricación: de los órganos en un chip, organoides o bioimpresión 3D, a la aplicación clínica.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>15. Nanomateriales y nanotecnología para el diagnóstico de enfermedades humanas.</li><li>16. Nuevos enfoques para comprender los mecanismos y establecer nuevas estrategias para la inmunoterapia del cáncer de tumores sólidos.</li><li>17. Enfoques innovadores para mejorar la comprensión e identificación de dianas terapéuticas novedosas para la arterioesclerosis.</li><li>18. Desinformación, engaños y noticias falsas a través de canales públicos y privados.</li><li>19. Estrategias para abordar la despoblación y las desigualdades socio-espaciales.</li><li>20. Cambio demográfico y el futuro de los servicios públicos: salud y pensiones.</li><li>21. Mantenimiento predictivo de infraestructuras mediante sistemas inteligentes.</li><li>22. Explotación y modelado de la complejidad en escenarios de previsión de riesgos.</li><li>23. Plásticos en ambientes naturales.</li></ol>
--	--

### BENEFICIARIOS

- OPIS, Universidades Públicas, Institutos de investigación sanitaria, otros centros públicos de I+D, Centros tecnológicos de ámbito estatal y Centros de apoyo a la innovación tecnológica, Universidades privadas con I+D, otros centros privados de I+D.
- Empresas, asociaciones empresariales sectoriales.

### CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Las temáticas de los proyectos presentados deberán estar alineadas con las prioridades (topics) recogidas en el Anexo II de la Convocatoria. Proyectos de investigación industrial.
- **Presupuesto mínimo:** 400.000 € (calculado a costes totales) y **máximo** de 2.000.000 €
  - Participación mínima por entidad: 10% del presupuesto.
  - Una entidad no puede tener más del 70% del presupuesto.

- **Duración:** 3 años. Inicio en 2021 necesariamente.
- **Consortio:**
  - Mínimo 2 socios (1 empresa + 1 organismo de investigación obligatoriamente).
  - Líder/coordinador/interlocutor ante el MCIU: cualquiera de las entidades participantes.
  - Puede haber un Coordinador Técnico.
- **Modalidad de Participación de la UMA: beneficiario (socio).**
- **Modalidad de Ayuda:**
  - Subvención (UMA: hasta el 100% de los costes marginales).
  - Préstamos (empresas, hasta el 95% del coste financiable).

### CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - UMA

---

- **Gastos de Personal:** Sólo el personal de nueva contratación. No serán financiables los costes del personal propio, aunque se incluirán en el presupuesto del proyecto.
- **Equipos – Inventariable:** serán financiables los costes de adquisición de equipos nuevos, siempre que se **dediquen en exclusiva al proyecto y su vida útil coincida con la duración del mismo**. Se incluyen programas informáticos de carácter técnico y siempre que se justifique adecuadamente su necesidad en la memoria del proyecto. (Se recomienda adquirirlos al inicio del proyecto).

Excluidos: dispositivos informáticos de uso genérico (PC, portátiles, impresoras...), licencias de programas informáticos comunes.
- **Materiales:** Material Fungible y consumibles.

Gastos excluidos: material de oficina y consumibles informáticos.
- **Auditoría de cuentas:** 1.200 €/anualidad como máximo.
- **Subcontratación:** actividades del proyecto que forman parte de la actuación subvencionada (hitos/tareas) pero que no pueden ser realizadas por sí misma por la entidad beneficiaria, hasta el 50% del presupuesto financiable del beneficiario. No está permitida la subcontratación de una entidad que también participe en el consorcio.
- **Otros Costes Directos:**
  - Gastos de solicitud de patentes.
  - Costes de consultoría de gestión del proyecto hasta un máximo de 20.000 € por Proyecto.
  - Contratos y asistencias técnicas: prestaciones de servicios que no constituyen en sí mismas parte de la actividad subvencionada y que por lo tanto no son susceptibles de subcontratación.
  - Viajes: máximo 6.000 €/entidad.
- **Costes Indirectos:** a calcular por la OTRI.

## RECOMENDACIONES

---

- El presupuesto de la UMA se ha de calcular a **costes totales** (es decir, incluyendo también los costes del personal propio), aunque sólo se solicita ayuda para los **costes marginales** (presupuesto financiable).
- **Personal:**
  - Incluir todo el personal, propio y contratado, indicando para cada uno:
    - coste/hora.
    - nº horas de dedicación en cada anualidad.
  - Personal contratado:
    - Coste mínimo anual (tiempo completo, doctor): 31.800 €.
    - Coste mínimo anual (tiempo completo, graduado): 27.840 €.
    - Jornada laboral anual del personal contratado a tiempo completo: 1.720 horas.
    - Es conveniente imputar personal de nueva contratación a partir de octubre de 2021.
- **Inventariable / Subcontrataciones:**
  - La adquisición del inventariable se debe realizar lo antes posible, y se debe poder justificar técnicamente que su vida útil coincide con la duración del proyecto.

## OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

---

- Plazo máximo de resolución y notificación: **6 meses**.
- Justificación: tres meses tras la finalización de cada anualidad o según notificación en el caso de prórrogas.
- Las ayudas serán **compatibles** con otras subvenciones.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

---

- **Vía telemática**, en las dependencias de la OTRI (C/Severo Ochoa, 4. PTA). Han de ir firmadas electrónicamente por el Vicerrector de Investigación y Transferencia, como Representante Legal con competencia en materias de investigación.
- **Documentación:** solicitud, declaraciones de conformidad, cuestionario, **memoria técnica presentada obligatoriamente en inglés**. En esta convocatoria no existe el requisito de presentar un Acuerdo de Colaboración firmado por los socios, aunque sería recomendable tras la Resolución Provisional Aprobatoria, para delimitar las responsabilidades y compromisos de cada entidad.
- **Plazo de presentación MCIU:** Desde 27/04/2021 hasta 18/05/2021 a la 14:00 horas.

**NOTA:** Si tiene intención de participar en esta convocatoria, **por favor contacte con la OTRI lo antes posible**, para asesoramiento sobre su propuesta.

La documentación ha de enviarse a **la OTRI lo antes posible para su revisión y seguimiento, siendo la fecha límite interna el 13/05/2021**.

**Más información:**

<http://www.uma.es/otri>

**Persona de contacto en la UMA:**

Francisco Fernández Amores: 952 132 695 / [amores@uma.es](mailto:amores@uma.es)